



Nº 163-2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 30 de Junio del 2014

Vistos los expedientes N°004879 y N°004913, Carta N°002-2014-UFGRED-INR e Informes N°042-UFGRED-INR-2014 y Carta N°001-2014, formulados por el Coordinador Titular y Coordinadora Alterna del Comité Hospitalario de Defensa del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°137-2013-SA-DG-INR, de fecha 17 de Julio del 2013, se conforma el Comité Hospitalario de Defensa Civil y se ratifica como Coordinadores Titular y Alternos a los servidores públicos Christian Fernando Vera la Riva y María del Carmen Chuquihuanca Flores, respectivamente, a efectos de apoyar las acciones internas y externas del citado Comité;



Que, mediante documentos del Visto los servidores públicos citados en el considerando precedente formulan renuncia por motivos personales a los Cargos de Coordinador Titular y Coordinador Alternos del Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, respectivamente;



Que, con la finalidad de asegurar la continuidad de las acciones de coordinación internas y externas en materia de defensa civil en el ámbito de competencia institucional y asegurar el manejo adecuado de las situaciones de emergencia y desastres que ponen en peligro la vida y la salud de las personas y el medio ambiente, es necesario designar a los servidores públicos que asumirán la citada responsabilidad en beneficio de la Institución;

Que, en tal sentido, y considerando la experiencia de los servidores públicos Jorge Alberto Baldassari Rodríguez y Lourdes Lola Villegas Flores, quienes participan en acciones de defensa civil; por su condición de Brigadistas de la Institución, se ha visto por conveniente designar a dichos servidores en las responsabilidades de: Coordinador Titular y Coordinadora Alterna del Comité Hospitalario de Defensa Civil de la entidad;

Que, consecuentemente, corresponde emitir la resolución que oficialice dicha acción administrativa;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificaciones aprobadas por Decretos Legislativos N° 442, 735, 905 y Decreto de Urgencia N° 049-2000, Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Ley 27657 - Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 28101 - Ley de Movilización Nacional, Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N°005-90-SA, que aprueba el Reglamento General de Hospitales del Sector Salud, Resolución Ministerial N° 247-95-SA/DM que aprueba la Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, Directiva Administrativa N° 043-2004-OGD/MINSA-V.01 que aprueba los Procedimientos para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, la Directiva Administrativa N°074-2006-MINSA/OGDN-V.01 SELICA y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación del Director Adjunto y la Oficina de Asesoría Legal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

..//

J

SE RESUELVE.

Artículo 1º.- Designar al TAP **JORGE ALBERTO BALDASSARI RODRIGUEZ**, Coordinador Titular y la TAP **LOURDES LOLA VILLEGAS FLORES**, Coordinadora Alterna del Comité Hospitalario de Defensa Civil del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para efectuar las coordinaciones internas y externas, a fin de que el citado Comité cumpla con las actividades inherentes en el ámbito correspondiente.


MC. Luis Farro U.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia formulada por los Servidores **Christian Fernando Vera la Riva** y **María del Carmen Chuquihuanca Flores**, a los Cargos de Coordinadores Titular y Alterno del Comité Hospitalario de Defensa Civil del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN y expresarles el agradecimiento por la labor realizada en beneficio de la Institución.

Artículo 3º.- Los servidores que integran las unidades orgánicas de la institución, brindarán el apoyo que los Coordinadores del Comité Hospitalario de Defensa Civil designados requieren; para el cumplimiento de la labor encomendada.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 30 JUN. 2014

JHMC/EC.
R.D. 077-2014
C.C. Unidades Orgánicas
Comité de Defensa Civil
Interesados
Responsable del Portal INR


Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN